

## Eventos Relevantes



FECHA: 28/11/2017

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CEMEX
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.

### ASUNTO

CEMEX ANUNCIA OFERTA DE NOTAS SENIOR GARANTIZADAS

### EVENTO RELEVANTE

MONTERREY, MÉXICO. 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.- CEMEX, S.A.B. de C.V. ("CEMEX") (BMV: CEMEXCPO) anunció hoy su intención de emitir notas senior garantizadas denominadas en euros (las "Notas"), sujeta a condiciones de mercado y otras condiciones.

CEMEX pretende utilizar los recursos netos obtenidos de la emisión de Notas para financiar la amortización de todo o una porción (i) del monto principal agregado en circulación de 610,660,00 dólares de las notas senior garantizadas con cupón de 6.500% con vencimiento en 2019 (las "Notas en Dólares Diciembre 2019") emitidas por CEMEX el 12 de agosto de 2013, y/o (ii) del monto principal agregado en circulación de 400,000,000 euros de las notas senior garantizadas con cupón 4.750% con vencimiento en 2022 (las "Notas en Euros Enero 2022") emitidas por CEMEX el 11 de septiembre de 2014, y el remanente, en caso de existir, para propósitos generales corporativos, incluyendo el pago de deuda, todo de conformidad con el Contrato de Crédito de CEMEX, de fecha 19 de julio de 2017 (el "Contrato de Crédito de 2017"), firmado con varias instituciones financieras. Mientras esté pendiente dicha aplicación, los recursos obtenidos también podrán ser utilizados para reducir temporalmente los montos pendientes del tramo de la línea de crédito revolvente del Contrato de Crédito de 2017 o créditos bilaterales de corto plazo.

Las Notas en Dólares Diciembre 2019 podrán ser amortizadas a opción de CEMEX en o después del 10 de diciembre de 2017 al precio de amortización de 103.250% del monto principal, más interés devengado y no pagado a la fecha de amortización, y las Notas en Euros Enero 2022 podrán ser amortizadas a opción de CEMEX en o después del 11 de enero de 2018 al precio de amortización de 102.375% del monto principal, más interés devengado y no pagado a la fecha de amortización.

Las Notas compartirían la garantía otorgada a los acreedores del Contrato de Crédito de 2017 y otros instrumentos de deuda senior que tienen los beneficios de dicha garantía, y estarían garantizadas por CEMEX México, S.A. de C.V., CEMEX Concretos, S.A. de C.V., Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V., New Sunward Holding B.V., CEMEX España, S.A., Cemex Asia B.V., CEMEX Finance LLC, CEMEX Corp., Cemex Egyptian Investments B.V., CEMEX France Gestion (S.A.S.), Cemex Research Group AG y CEMEX UK.

Este comunicado no constituye una oferta para adquirir ni una solicitud de oferta para vender o comprar cualquier título de CEMEX en alguna transacción.

Las Notas y las garantías no han sido ni serán registradas conforme a lo dispuesto en la Ley de Valores de 1933 de Estados Unidos, según modificada (la "Ley de Valores") y cualquier ley estatal de valores de los Estados Unidos de América. Asimismo, tampoco serán ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América, salvo que se registren o aplique alguna exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores. Las Notas se ofrecerán únicamente a compradores institucionales calificados de conformidad con la regla 144A y fuera de los Estados Unidos de América bajo la Regulación-S, ambas promulgadas bajo la Ley de Valores.

LAS NOTAS NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES PERTENECIENTE A

FECHA: 28/11/2017

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEXICANA, O CNBV, Y NO PODRÁN SER OFRECIDAS O VENDIDAS PÚBLICAMENTE EN MÉXICO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE LAS NOTAS PUEDEN SER OFERTADAS EN MÉXICO DE CONFORMIDAD A UNA EXENCIÓN DE COLOCACIÓN PRIVADA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES MEXICANA, A INSTITUCIONES E INVERSIONISTAS CALIFICADOS, TAL COMO ESTÁ DEFINIDO EN LA LEY MEXICANA Y LAS NORMAS RESPECTIVAS. UNA VEZ EMITIDAS LAS NOTAS, NOTIFICAREMOS A LA CNBV DE LA EMISIÓN DE LAS NOTAS, INCLUYENDO LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS NOTAS Y DE LA OFERTA DE LAS NOTAS FUERA DE MÉXICO. DICHO AVISO SERÁ ENTREGADO A LA CNBV PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES MEXICANA Y ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS Y DE INFORMACIÓN, Y LA ENTREGA A Y RECEPCIÓN POR LA CNBV DE DICHO AVISO NO CONSTITUYE O IMPLICA UNA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD INVERSIONISTA DE LAS NOTAS O DE LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ O CALIDAD CREDITICIA DE CEMEX O DE LA VERACIDAD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS DOCUMENTOS USADOS PARA LA OFERTA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA OFERTA DE LAS NOTAS ES DE LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CEMEX Y NO HA SIDO REVISADA O AUTORIZADA POR LA CNBV.

###

La información que se presenta en este comunicado contiene ciertas declaraciones acerca del futuro las cuales están necesariamente sujetas a riesgos, incertidumbres y presunciones. No se puede asegurar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo o respecto a los términos definitivos de cualquiera de dichas transacciones. CEMEX no asume obligación alguna de actualizar o corregir la información contenida en este comunicado.